

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario

D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.

Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

De la educacion.

DE LA MEMORIA Y DE SU DESARROLLO Y CULTIVO.

XXVI.

La memoria es la depositaria de nuestras ideas y conocimientos, así como la tesorera de todas las demás facultades de la inteligencia: definicion que basta por sí sola para apreciar toda su importancia.

La memoria, decimos, es la potencia auxiliar de todas las demás de nuestro espíritu. Sin ser superior á algunas, sin tener el carácter de principal porque solo su papel es secundario, no obstante ella abarca dos actos principales, el de conservar las ideas y de recordarlas. No fija ni crea imágenes como la imaginacion, las reproduce y las reconoce al mismo tiempo. La intuicion y la facultad perceptiva, con el auxilio de la memoria, son más profundas sus percepciones y se conservan con mayor facilidad; la atencion se fija más en los objetos cuanto más esta facultad concibe y retiene; la inteligencia se relaciona más con todas ellas, porque con mayor facilidad comprende, la imaginacion redobra sus creaciones, y el juicio y raciocinio en fin, que es la razon ó la inteligencia misma, asegura sus afirmaciones ó juicios, á medida que más fiel es la memoria á prepararles *materiales* para sus actos internos.

Hay una época en la historia de la educa-

cion, en la cual los maestros les bastaba que los niños *conservasen* en la memoria los conocimientos que *aprendieron*.

Este método, muy cómodo para los maestros, porque les ahorraba tiempo y trabajo, era muy perjudicial al niño, en cuanto al desarrollo y cultura de las demás facultades. Aunque parecía que habian aprendido algo, atesorado algunas ideas de útil aplicacion, en el fondo de esta educacion no habia más que palabras vacías de significado, falsas ideas que se olvidaban fácilmente. Por fortuna, hoy día, la rutina está emancipada ya de la buena instruccion, se ha dado un gran paso á favor de la enseñanza, y la educacion intelectual, favorecida rápidamente por los adelantos de la pedagogía moderna, ha lanzado más allá de sus reductos esa práctica insustancial para el discípulo.

A medida que la memoria se enriquece, la accion de la inteligencia no debe separarse de ella, y las dos secundarse simultáneamente, porque Dios la ha unido á nuestra naturaleza, y las primeras nociones que adquirimos con la primera facultad, deben grabarse en la segunda para comprender bien y retener con acierto. Y en efecto, en la marcha de la enseñanza, es preciso dirigirse primero á ilustrar la inteligencia que es la que ilustra el asunto, sin cuyo primer paso el discípulo solo vé tinieblas y vaguedades. No debe aprenderse más que lo que se comprende, que este es el medio de que los conocimientos sean reales y positivos.

No queremos por eso significar que la memoria deba proscribirse de las escuelas, desdeñando su trabajo penoso. Al discípulo le conviene fijarse, retener y conservar conocimientos como propiedad suya. El axioma pedagógico de que, *saber es poseer por la inteligencia y*

la memoria. debe permanecer vivo entre los educadores de la niñez, á fin de que en la enseñanza, nada haya de mecánico, nada contrario al desarrollo intelectual y moral de la inteligencia.

Hé aquí como debe dirigirse la enseñanza para que no se pierda la armonía que debe reinar entre las facultades de la inteligencia, para que la instrucción sea clara, viva, insinuante y aplicable á las necesidades individuales y sociales.

La memoria, en la primera edad, se ejercita muy fácilmente, ya desde los cinco ó seis años. Al efecto, lo que se le quiere enseñar es preciso que sea corto, claro y repetido y que esté al mismo tiempo en relación con sus necesidades.

En la edad primera, la madre es el principal buril con el que delinea en sus hijos los principales rasgos de su fisonomía educativa, que suministra al niño el primer alimento de su espíritu. Su paciencia es infatigable, porque su amor es casi inmenso. Llega á repetir las cosas sin interrupción, hasta imprimir en la memoria del niño ideas claras, agradables, y que insensiblemente llamen su atención, hasta formar su tesoro intelectual con que más tarde poder enriquecer en las escuelas.

El niño, una vez en la escuela, debe principiar en que la memoria vaya adquiriendo su carácter sólido y regular. Los principios pueden ser difíciles, lentos y hasta pesados, pues hay niños cuya memoria es perezosa y tenaz; no obstante, todo se vence, siempre que de parte del maestro haya firmeza, tacto y paciencia.

Mientras el niño no sabe leer, el maestro ó instructor deben repetir en voz alta, clara y lentamente lo que desea que aprenda. Comiéntase por frases cortas, y cuyo significado interese al niño, introduciendo algo de agradable para que la atención se fije y la memoria conserve. Al efecto, el maestro debe tener ya preparada de antemano una colección de frases escogidas para lograrlo. A medida que el desarrollo crece, crece á su vez la necesidad de dar mayor extensión á las explicaciones repitiéndolas en tono conveniente, y si las dificultades aumentan se asocia al maestro en este trabajo intelectual, ya para dar mayor importancia y animación á la materia, ya para conseguir el doble objeto de hacer conseguir á los niños buenos hábitos con el ejercicio de la memoria, ya también porque dadas las lecciones, en co-

mun, pueden obtenerse resultados superiores á sus esperanzas. Estos ejercicios, á ser posible, que sean diarios para que la percepción y la memoria adquieran grande energía y sus progresos sean así más seguros.

Cuando el niño sabe leer y escribir, tendrá entonces un gran auxiliar para el desarrollo de la memoria. La enseñanza de la lengua, de la lectura, de la historia, del cálculo, es un auxiliar de gran potencia para el desarrollo de esta facultad.

Encomiéndose á la memoria lo que sea de necesidad incontestable, no las ideas que jamás pueden echar raíces en la inteligencia. Estas tales se dejan llevar, como ligeras hojas, por la rápida corriente del tiempo; pero si guárdanse aquellas que, á pesar del torrente que todo lo arrastra, conservan toda su solidez y belleza, á semejanza de las pirámides de granito, que el huracán del desierto no ha podido ni siquiera conmover.

Es preciso que en la memoria se atesore todo cuanto puede fortalecer, consolar, edificar á una criatura que marcha penosamente hácia los destinos que Dios le tiene fijados que son el honor, la gloria y la inmortalidad. Que la palabra del Señor, que es la palabra de vida eterna, sea el alimento habitual de la niñez y de la juventud; que el Evangelio, la historia de todas las edades, sus admirables enseñanzas sirvan de alimento, tanto para los días prósperos como para los adversos, conservando siempre en nuestra memoria las enseñanzas sublimes que encierran, hasta en nuestros últimos momentos, en que la muerte, batiendo sus sombrías alas en nuestro rededor, nos anuncie nuestro último fin.

Terminaremos nuestro artículo manifestando que la memoria es *fácil*, cuando sin trabajo se apodera de lo que quiera conservar; *extensa* cuando abraza muchos seres; *tenaz* cuando conserva por mucho tiempo; *fiel* cuando recuerda con exactitud, y finalmente *pronta*, cuando recuerda en el instante.

R. ALBERT.

JARDINES DE LA INFANCIA.

Tal es el nombre de las Escuelas de párvulos organizadas según el sistema de Froebel, las cuales son consideradas como Escuelas esencialmente preparatorias ó fundamentales.

La educación popular ha sido siempre en todos los países y épocas del mundo un gran problema social, por cuya resolución han rivalizado con laudable afán todas las naciones, pues que de su buena ó mala dirección depende la felicidad ó desgracia del hombre. Los filósofos como los moralistas, todos los grandes géneos que con sus luces han ilustrado al mundo, se han ocupado en la resolución de este problema que tanto ha de contribuir á nuestra perfección por medio del esmerado cultivo y desarrollo de las facultades que engrandecen y elevan al hombre, poniéndole al frente de todos los seres de la creación y que son el signo más característico del grado de cultura, progreso y civilización de un pueblo.

Para convencerse de lo que acabamos de indicar, es necesario estudiar las causas por las cuales han alcanzado tantos progresos en Alemania y otros países que están á la vanguardia de la civilización del mundo, y vendremos en conocimiento de que todo ese movimiento procede de la educación popular, cuya base se encuentra en las Escuelas llamadas muy propiamente *Jardines de la infancia*, que no son otra cosa que nuestras escuelas de párvulos, pero montadas en establecimientos donde hay un jardín, que dividido en cuadros ó parcelas, se halla cada uno de éstos cuidado por uno ó más alumnos, que á la vez son los propietarios de dicha parcela, á quienes enseña el profesor y profesoras en diversas salas y en horas distintas por medio de una serie de procedimientos que, al mismo tiempo que favorecen el desarrollo armónico de sus facultades tanto intelectuales como morales y físicas, les preparan sin grande esfuerzo para ser en lo sucesivo obreros inteligentes.

Cuando el niño, por medio de la educación maternal, que es la base de nuestra vida presente, se halla ya en estado de poder responder á las miras de su Criador, que es á la edad de 3 á 4 años, entonces está ya en disposición de poder entrar á alguna de las escuelas llamadas *Jardines de la infancia*, con el fin de completar la educación de la familia. En estos establecimientos se les sujeta á procedimientos tan ingeniosos como nuevos, que á la par que recreativos son instructivos, proporcionando al niño desde su más tierna edad, sin imponerle fatigas, el conocimiento de las cosas que le rodean, preparándole de antemano para todo estudio, para toda ciencia; puesto que uno de los principios pedagógicos de Froebel es que antes de iniciar al niño en la ciencia, se le ha de dar idea de la vegetación, de los animales y de las producciones del suelo que le ha visto nacer, dándole así á conocer su país natal, esto es, las cosas que le rodean.

Un alumno así preparado puede sin dificultad emprender el estudio de las asignaturas que forman el punto de partida, la base, ó más bien dicho, el fundamento de las escuelas de instrucción primaria. La enseñanza intuitiva es la que más se amolda á la tierna inteligencia infantil, por cuanto es indispensable que los niños perciban con los ojos del cuerpo y con los de la inteligencia, á fin de facilitarles de este modo el conocimiento de las materias que forman el programa oficial de 4.ª enseñanza, para ser por consecuencia de esto consideradas las escuelas de que venimos tratando como esencialmente preparatorias ó fundamentales.

Pasaremos ahora, contando con el beneplácito de los lectores del BOLETIN DE 4.ª ENSEÑANZA, á reasumir en términos generales el estado de perfección en que se hallan los jóvenes que á la edad de 8 años salen de esta clase de establecimientos. En efecto, estos alumnos se hallan en disposición de emprender el estudio de cualquiera ciencia ó arte; pues que habituados en la actividad, el trabajo es en ellos una

necesidad, y, con los cuerpos robustos y sanos, adiestrados y fortificados por medio de ejercicios gimnásticos bajo la influencia del aire libre, con miembros hábiles, ejercitados por las ocupaciones manuales, con una inteligencia desarrollada y siempre ávida de aprender y saber, y con los sentimientos morales bien cultivados por el contacto inmediato que han tenido con la naturaleza, creciendo entre las flores, cuyo aroma respiran y cuyos tallos respetan, admirando y contemplando en cada una de las distintas plantas y árboles que cuidan, cultivan y educan las grandezas y maravillas de la creación, entonando en sencillos himnos cáuticos de alabanza y gloria para su Criador, nada les detiene: ni la fatiga de los grandes trabajos, ni el ejercicio delicado de las artes y oficios, ni las reflexiones profundas de estudios serios, ni las exigencias severas de obras estéticas; por cuanto tierra tan cuidada y cultivada con esmero para recibir la semilla que ha de sembrar el profesor, no puede menos de producir ópimos y sazonados frutos, que las futuras generaciones á manos llenas recojerán.

Gerona 28 de Agosto de 1879.

Pedro Puig.

CRÓNICA PROVINCIAL.

El sábado último salió el Sr. Inspector de 4.ª de enseñanza á girar la visita ordinaria que anunciamos en el número anterior, comenzando por el partido de Santa Coloma. Los profesores públicos deberán tener arreglado el estado que se previene en la circular que en otro lugar insertamos.

El señor Gobernador interino ha dispuesto que se proceda judicialmente contra el alcalde de Palol de Rebardit por su reiterada desobediencia á dar posesión de su destino á la Maestra nombrada por el Rectorado, encargando al Juzgado municipal de dicho pueblo que, con arreglo á lo que se previene en el art. 499 de la ley municipal vigente, ejecute lo que la Alcaldía se ha negado á cumplir.

Aplaudimos la energía del Gobierno de provincia, y deseamos que en todos los actos análogos se haga uso de igual procedimiento.

Sabemos que algunos profesores solicitan licencia por motivos de salud, pero que al hacerlo no llenan los requisitos que las disposiciones vigentes exigen. Es necesario que la petición se dirija á la Junta local para su informe, quien á su vez la pasa á la provincial, la cual la eleva á la autoridad que ha de otorgar la concesión, advirtiendo que la certificación facultativa ha de estar legalizada.

Pregúntasenos si puede un alcalde impedir al Maestro dar conferencias en el local-escuela fuera de las horas de clase á los niños cuyos padres lo soliciten. Parece imposible que haya profesores que se encuentran en semejante caso. ¿Qué alcaldes serán esos que ponen obstáculos á la propagación de las luces, al trabajo más noble á que el hombre puede dedicarse? Continúe el profesor á que nos referimos dando sus

conferencias, y no tema á almas raquílicas que se ofenden de la virtud de sus semejantes.

Decíamos en el número anterior, sin ánimo de prejuzgar la cuestión, que de las circunstancias particulares de los pueblos de Masarach y Vilarnadal y de los antecedentes, dependería la resolución en el expediente incoado sobre si la Escuela ha de continuar en Vilarnadal ó si por el contrario ha de establecerse en el otro pueblo.

Claro es que la Junta provincial, si ha de fallar con justicia, debe apreciar ambas cosas, y no dudamos de que atenderá las razones expuestas por el ayuntamiento de Masarach en apoyo de lo que solicita. Como nuestras palabras no envuelven intencion alguna, escusado es manifestar que no vemos inconveniente en que se cumplan los deseos del ayuntamiento de Masarach.

Sirva esto de contestacion á la atenta carta que se nos ha dirigido.

* * *

La Junta local de Massanet de Cabrenys manifiesta á la provincial que se han celebrado los exámenes públicos de las Escuelas de aquella villa, habiendo sido los resultados altamente satisfactorios.

* * *

Dícesenos que la Diputacion provincial se encuentra algo apurada para satisfacer las atenciones ordinarias del mes de Agosto último, y que no sabe de qué medios valerse para que los pueblos ingresen en Depositaria sus respectivas cuotas y los enormes atrasos que están adeudando.

Mientras no se regularice la administracion municipal, todos los servicios quedarán resentidos, y mientras no se facilite á los ayuntamientos otros procedimientos que los practicados en estos últimos cuatro años para saldar los presupuestos, no hay que esperar el término de los males de que todos los días nos lamentamos. Los ayuntamientos se han visto impotentes para salvar su situacion, y los intereses más caros de los pueblos, entre ellos los que se refieren á la instruccion pública, han sufrido y continúan sufriendo: ahora toca el turno á las diputaciones.

* * *

Habiendo vuelto á ocupar su puesto el Excmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, creemos que en breve se procederá al nombramiento de los Maestros que corresponda en virtud de las oposiciones celebradas en esta capital en el mes de Julio último. Y por si nuestro ruego pudiera ser atendido, lo dirigimos atentamente al Gefe de Instruccion pública en este distrito.

* * *

Tenemos que exceptuar el pueblo de Cadaqués de la relacion de los pueblos que han satisfecho las atenciones de 4.ª enseñanza hasta fin del ejercicio del año económico pasado; pues segun se nos avisa, se halla en descubierto del cuarto trimestre.

* * *

El ayuntamiento de Viladrau no ha satisfecho al Maestro un céntimo en todo el año último; ha desatendido las órde-

nes del Gobierno, y parece que el alcalde hace gala de esta desobediencia que con toda propiedad podría llamarse salvaje.

El profesor es un jóven instruido, pundonoroso y esclavo de su deber, á quien se niega por lo mismo toda proteccion de parte de aquel municipio; en cambio se ha concedido vacacion completa por todo el mes de Agosto á las monjas, quienes, sin título profesional, desempeñan la Escuela pública de niñas.

Parece que el Secretario es el agente principal de la cruzada levantada contra el Maestro.

Llamamos, pues, la atencion del señor Gobernador sobre el pueblo de Viladrau, esperando dicte alguna providencia que destruya los abusos que allí se están cometiendo.

* * *

El Sr. Serrat, maestro público de La Bisbal, nos dedica un largo escrito en *La Union* del 5 del actual, que ayer por la tarde recibimos, ocupándose de cuanto le ha parecido conveniente, pero haciendo caso omiso de los cargos que resultan contra él de una observacion que nos hemos permitido hacer sobre la Memoria que como Secretario redactó y leyó en la reunion general celebrada por los individuos de la Asociacion á que pertenece. No hemos hecho crítica alguna del contenido de la Memoria, ni hemos dirigido ataques á la Asociacion, ni presentado argumentos: nos hemos concretado únicamente á lamentarnos del lenguaje violento con que el señor Secretario, á nombre de la humildad y caridad evangélica, llenaba de improperios á sus compañeros de profesion.

Pues bien, nosotros creemos que entonces, ni despues, ni ahora, ni nunca, es propio de un verdadero cristiano semejante lenguaje; y por más que el Sr. Secretario quiera escudarse en la Junta y en la ASAMBLEA, imposible le será librarse de un acto llevado á cabo por su propia sensibilidad, inteligencia y voluntad. Y cuando una cosa es mala por naturaleza, todo momento es oportuno para rechazarla, y no se necesita al efecto otra habilidad ni otra lógica que mostrarla tal cual es: por eso no hicimos más que copiar literalmente las palabras que salieron de los labios del Secretario.

Por lo demás, notoria es la fama de que como periodista goza el señor Serrat; esté seguro de que jamás nos colocaremos á su nivel, porque para imitarle se requieren cualidades especiales de que estamos muy lejos de poseer. De esto y de otras muchas mercedes debemos, sin embargo, agradecimiento á la Providencia.

SECCION OFICIAL.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 del reglamento general para la administracion y régimen de la instruccion pública, ha acordado esta Junta se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia el itinerario aprobado por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito Universitario para la visita que á las escuelas de instruccion primaria ha de girar el Inspector del ramo en el presente año. En su consecuencia los maestros y maestras, así públicos como privados, tendrán

preparada para cuando se presente el nombrado funcionario, una noticia por duplicado del estado de sus respectivas escuelas, arreglado al modelo n.º 15 del citado reglamento.

Así mismo espera la Junta que tanto los Alcaldes como las Juntas locales y Ayuntamientos recibirán al mencionado Inspector, con todas las consideraciones que le son debidas, le manifestarán todo cuanto crean que pueda contribuir á la mejora de la enseñanza y le secundarán eficazmente, acudiendo con la mayor prontitud á las sesiones que á consecuencia de la visita sea necesario celebrar.

Itinerario que en el presente año económico debe seguir el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia en la visita ordinaria de las escuelas de la misma, formado á tenor de lo dispuesto en el art. 139 del reglamento general para la administracion y régimen de la instruccion pública aprobado por S. M. en 20 de Julio de 1859.

En los meses de Agosto y Setiembre.

Fornells.—Riudellots de la Selva.—Caldas de Malavella.—Sils.—Vidreras.—Massanet de la Selva.—Blanes.—Lloret de Mar.—Viloví.—Sta. Coloma de Farnés.—S. Hilario Sacalm.—Viladrau.—Arbucias.—S. Feliu de Buxalleu.—Breda.—Massanas.—Hostalrich.—Riudarenes.

Octubre.

Cerviá.—Viladesens.—Camallera.—S. Jordi Desvalls.—Colomé.—Jafre.—Verges.—La Tallada.—Ullá.—Torroella de Montgri.—Gualta.—Vellcaire.—Albons.—La Escaia.—Vilademat.—Armentera.—S. Pedro Pescador.—Ventalló.—Torroella de Fluviá.—S. Mori.—Garrigolas.

Noviembre.

Foixa.—Rupiá.—La Bisbal.—Fonteta.—Corsá.—Cruilles.—Ullastret.—S. Sadurní.—Madremaña.—La Pera.—Salrá.—Bordils.—Juyá.—S. Marti Vell.—Flasá.

Gerona 4.º de Setiembre de 1879.—El Gobernador presidente interino, José F. Buitureira.—El Secretario, Arturo Huguet.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion pública.

Los Ayuntamientos de los pueblos del partido de Figueras que expresa la relacion que á continuacion se inserta, se hallan en la ineludible obligacion de entregar á la administracion subalterna de Rentas estancadas de dicho partido, los recibos provisionales que la misma ha expedido por cantidades ingresadas en concepto de Instruccion primaria y recojer las cartas de pago que se les entregarán en sustitucion de dichos recibos.

En su consecuencia, prevengo á los Sres. Alcaldes que dicha relacion comprende que dentro del preciso término de 8 dias procedan personalmente ó por medio de comisionado á verificar el canje de los referidos documentos.

Gerona 4 de Setiembre de 1879.—El Gobernador interino, José F. Buitureira.

Relacion de los Ayuntamientos de este partido que deben presentarse á esta administracion de Rentas á recoger las cartas de pago por concepto de Instruccion pública, debiendo hacer entrega en cambio á dicha Dependencia de los recibos provisionales expedidos por la misma.

1874—75.

Ayuntamiento de Selva de Mar.—La Junquera.—Espolla y Figueras.

1875—76.

Ayuntamiento de Vilasaca.—Torroella de Fluviá.—Agullana.—Boadella.—Selva de Mar.—La Junquera.—Terradas y Espolla.

1876—77.

Ayuntamiento de Agullana.—S. Pedro Pescador.—Pontós.—Torroella de Fluviá.—Aviñonet.—Borrasá.—Cabanelas.—Campmany.—Vilajuiga.—Selva de Mar.—Garrigue-lla.—Perelada.—S. Clemente Sasebas.—Garrigás.—La Junquera.—Rabós de Ampurdá.—Vilafant.—Boadella.—Darnius.—Terradas.—Vilabertran.—Cabanas.—Masarach.—Fortiá.—Pont de Molins.—Llansá.—Viure.—Ciurana.—Cadaqués y Espolla.

1877—78.

Ayuntamiento de Cabanelas.—Boadella.—Viure.—Pontós.—S. Pedro Pescador.—Terradas.—Llansá.—Garrigue-lla.—Darnius.—Perelada.—Vilanant.—Selva de Mar.—Garrigás.—Masarach.—Rabós.—Cadaqués.—Vilafant.—Aviñonet.—S. Clemente Sasebas.—Pont de Molins.—Cabanas.—Borrasá.—Vilabertran.—Vilajuiga.—Torroella de Fluviá.—S. Lorenzo de la Muga.—Castellon de Ampurias.—Vilascra y Cistella.

1878—79.

Ayuntamiento de Masarach.—S. Miguel de Culera.—Llansá.—S. Pedro Pescador.—Pont de Molins.—Cadaqués.—Garrigue-lla.—Vilafant.—Vilamaniscle.—S. Clemente Sasebas.—Cabanas.—Selva de Mar.—Palau Sabardera.—Puerto de la Selva.—Torroella de Fluviá.—Pontós.—Borrasá.—Cabanelas.—Campmany.—Cistella.—Terradas.—Darnius.—Fortiá.—Perelada.—Rabós de Ampurdá.—Garrigás.—Pau.—S. Lorenzo de la Muga.—Aviñonet.—Castellon de Ampurias y Vilasaca.

Figueras 4.º de Setiembre de 1879.—El administrador, Aniceto Ibrán.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

Escuelas completas de niños.

Aliñá, Granera de las Garrigas, Ortoneda, Arrés y Vilamor, Altron, Benavent de Tremp, Montargull (Aña), Pont de Bar (Toloriu, Ribera de Cardós, Tabescan, Tahús, Ortedó, Anserall, Bellan, Bohí (Barruera), Civis, Escaló, Estach, Grañenella, Montardit (Enviny), Parroquia de Ortó, S. Pere de Arguells, Tost, Vilamur y Villanueva (S. Antolí), dotadas con 625 pesetas.

Incompletas de niños.

Castelló de Navés, Alins, Aristot, Arsegnell, Bahent, Malpás, Pallerols (Baronia de Rialp), Clariana, Vilach, Espuny (Torre de Caddella), Aransá, Guardia Helada (Montoliu de Cervera), Ayuet de Besan, Guardia de Urgel, Castellar, Castellnou de Basella, Civit (Talavera), Musa (Aransá) y Moiso-

sa, dotadas con 500 pesetas; Gabarra, Lloverola (Biosca), Esterri de Cardós y Pallerols de Urgel, dotadas con 450 pesetas; Butsenit (Mongay), Castellás, Canalda (Oden), Castellcaritat, Oden (Talltendre), Olp (Enviny), Pi (Vellver), Arcabell, Estahon, Montolin de Cervera, Roni (Rialp) y Aguiró (Torre de Capdella), dotadas con 400 ptas.; Tosal, con 350; Arabell y Ballestá, Ansovell (Cava), Bayasca (Llavorsí), Llorens (Rocafort de Vallbona), Monferrer (Arabell), Quer Foradat (Cava) y Rus, dotadas con 300 pesetas; Freixanet, con 275; Aguilar (Castellnou de Basella), Arañó, Boix (Tragó de Noguera), Cambrils, Careque (Surp), Clará (Castellar), Eroles (Castisent), Font de Pon (Ager), Joval (Clariana), Vallfrosa (Llanera), Vilet (Rocafort de Vallbona) y Viliella (Lles), dotadas con 250 pesetas.

Escuela de párvulos.

Almenar, dotada con 1100 pesetas.

Elementales completas de niñas.

Lérida (tercer distrito), dotada con 916 ps. 50 cént.; Sallardú, con 550 pesetas; Abella de la Conca, Serradell, Montellá, Novés, Orcan, Ortoneda, Palau de Noguera y Pedra y Coma, dotadas con 416 pesetas 75 céntimos.

Incompletas de niñas.

Floresta (Omellons), dotada con 175 pesetas.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Los aspirantes á la de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra muger que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 26 de Agosto de 1879.—P. D. del Rector é I. del secretario general.—El oficial 1.º, Francisco Planas.

SECCION DE NOTICIAS.

La Junta provincial de Lérida ha conminado con una multa de cinco días de haber á los Maestros que no han remitido las hojas de méritos y servicios que se les tiene pedidas para la formación del escalafón.

La Diputación provincial de Zaragoza ha acordado pagar una anualidad de sobresueldo á los profesores de aquel distrito. También las de Teruel y Valencia han abierto el pago.

Dícese que el Ayuntamiento de Zaragoza piensa establecer nuevas Escuelas, á cuyo fin trata de retirar de la Caja general de Depósitos, las cantidades que en ella tiene, procedente del importe de bienes desamortizados.

El gobierno francés ha fundado en Bayona un vasto establecimiento de instrucción pública de carácter puramente

internacional, cuya inauguración tendrá lugar en el próximo mes de Octubre.

Desde que rige en Italia, dice *El Profesorado*, la ley de 15 de Julio de 1867, que hizo la enseñanza obligatoria desde los 6 á los 10 años de edad, ha aumentado mucho naturalmente la concurrencia de niños á las Escuelas. En aquella fecha habia 36,000 escuelas, hoy existen 48,000 ó sea un aumento de 1,000 por año. Concurrían 1.200,000 alumnos; hoy concurren 1.900,000, ó sea un aumento de 700,000.

Se ha despachado por el Ministerio de Fomento un expediente en virtud del cual se concede una subvención al ayuntamiento de Gijón para construir en aquella villa siete escuelas.

También se han concedido auxilios para construcción de escuelas á los ayuntamientos de Riosa y Zalamea la Real.

Dice *El Magisterio Valenciano*:

«Según los datos que publica *La Crónica* de Avila, satisfactorios son los resultados obtenidos en las Cajas de Ahorros Escolares, instaladas por primera vez en España en aquella ciudad.

En los diez meses que viene funcionando, se han hecho en las escuelas 1350 imposiciones; de estas han pasado á la *Caja de Ahorros* 713, cuyo importe asciende á 6,533 rs. De entre todas las escuelas se distingue la del iniciador D. Marcelino de Santiago, que cuenta 994 imposiciones, las cuales forman un total de 5300 reales.

También en nuestra ciudad en los dos meses que hace se acordó instalar las Cajas Escolares, se han hecho sesenta y tres imposiciones en la Caja de Ahorros, pertenecientes á otros tantos alumnos de tres de sus escuelas, entre las que figuran la de niños de la Casa de Beneficencia con veintidos, siendo cincuenta y nueve las cuentas particulares abiertas en la misma.

Los anteriores datos demuestran palpablemente que no es tan difícil como decia uno de nuestros colegas, el planteamiento y generalización en España de las Cajas de Ahorros Escolares.»

Leemos en *El Monitor*:

«Acaba de ver la luz la 2.ª serie del Museo de Historia Natural, importantísima publicación que están llevando á cabo los editores de Madrid y Barcelona, Sres. Hernando y Bastinos, eficaz é inteligentemente secundados por el artista Julian Bastinos, encargado del dibujo y texto de dicho Museo.

La 2.ª serie comprende doce láminas en cromografía, con el complemento de los principales mamíferos, habiendo superado estas últimas á las de la primera, por la perfección del dibujo y vigor del colorido.

El texto que explica las láminas dá curiosos detalles de cada animal de por sí, con amenas y útiles digresiones, muy á propósito para cautivar la atención de los niños y hacerles grato y atractivo el estudio de la Historia Natural.

Las 22 láminas que van publicadas sostienen una honrosa comparación con otras análogas publicadas en Alemania, Italia y Francia, superando á muchas de ellas, no solamente en su aspecto artístico, sino muy principalmente en el pedagógico.

gico; puesto que el plan y el desarrollo de esta publicacion española tienden principalmente á dar á conocer la utilidad y aplicaciones de los animales, como tales, ó por lo que respecta á sus restos y despojos, aplicables muchos de ellos á los usos comunes de la vida, á la agricultura, á la industria y hasta á las artes.

No dudamos, pues, que los Maestros españoles de la Península y Ultramar acogerán este Museo con preferencia á toda otra publicacion extranjera, secundando así la árdua empresa que han tomado á su cargo los Sres. Hernando y Bastinos, realizando un pensamiento costoso y erizado de dificultades sin la esperanza de un gran lucro, á que no se presta la naturaleza de la publicacion, para evitar que las Escuelas españolas se sirvan de material extranjero en la enseñanza de esta asignatura.»

D. EUGENIO BARTOLOMÉ DE MINGO.—Bajo este epígrafe leemos en *El Liberal*:

«Es el joven é inteligente profesor D. Eugenio Bartolomé de Mingo, maestro regente de la escuela de párvulos sistema Froebel, plaza ganada en reñida oposicion, el cual en el desempeño de sus funciones ha demostrado el acierto del tribunal que le confió la direccion del establecimiento:

El Sr. Bartolomé es un ejemplo de lo que pueden la constancia, la aplicacion, el talento y la honradez. Nacido en una humilde aldea de la provincia de Guadalajara, huérfano y pobre desde edad temprana, vino á Madrid á estudiar la carrera del profesorado. Para atender á su subsistencia, trabajaba robando al sueño el tiempo que le exigia el estudio. Había seguido su vocacion, y sus estudios fueron brillantes. Poco despues de obtener el título hizo oposicion á la escuela de Brihuega, la ganó, y en aquella ciudad, sin grandes elementos, pero conocedor y entusiasta admirador del sistema Froebel, comenzó á practicarle.

Regentando su escuela, abrió una clase nocturna de adultos y despertó una gran aficion á instruirse en todos los habitantes de la localidad. Al mismo tiempo, deseoso de ensanchar los horizontes de su inteligencia, estudió las asignaturas de la facultad de filosofía y letras, y presentándose a exámen, ganó los cursos y adquirió la ilustracion que distingue.

Con estos elementos, natural era el premio, y no ha podido soñar uno más grande que el que ha alcanzado: ser el primero que practique en España el método froebeliano.

Pues bien; todo revela en el establecimiento que se halla bajo su inmediata direccion y vigilancia, lo admirablemente que ha interpretado el espíritu y la letra del reglamento que el Ministro ha puesto en sus manos para que aclimatado en nuestro pais dicho método, dé saludables y provechosos frutos.»

Felicitemos al Sr. Bartolomé por tan cumplido elogio.

Procedimiento curioso.—Debido á experimentos hechos por un amigo nuestro y como curiosidad, dice *El Eco del Centro de Lectura*, podemos anunciar á nuestros lectores un procedimiento facilísimo de obtener melones sin pepitas.

Sabemos de una manera positiva que de las plantas brotan dos clases de flores para dar su fruto, unas conocidas vulgarmente con el nombre de hembras y otras con el nombre de machos. Pues bien, la presencia de estas últimas en el momento de abrir, es la suficiente para la flor hembra, reco-

giendo el pólen que la flor macho arroja, produciendo la semilla que dentro encierra el melon; ó sea la pepita.

Teniendo cuidado de arrancar todas las floras machos que brotan de una planta antes de que se abran, se producirá la fruta, mas no la semilla, y el hueco que habian de ocupar las tripas será mucho más reducido, obteniéndose melones de gran tamaño siendo todo molla.

Como es natural, debe este procedimiento no emplearse mas que en un número muy reducido de plantas, cuando se quieran obtener melones especiales, con objeto de hacer un regalo, porque si este procedimiento se empleara en todas las plantas, no habria simiente para nuevas plantaciones.

Para saber distinguir la flor macho de la hembra, no hay más que tener presente que la flor hembra nace del melon, de modo que el melon se forma ántes que la flor.

Otro procedimiento.—Otro procedimiento para obtener tres clases de uva en una sola parra.

Cójanse tres sarmientos, cada uno de su clase, dice el mismo citado colega, y se les hace un corte oblicuo de 4 á 5 centímetros de largo en uno de sus extremos, por el que haya de introducirse en la tierra teniendo presente que dos sarmientos deben llevar un corte solamente y el otro, ó sea el que ha de ir en medio, lleva dos cortes iguales y opuestos por el mismo extremo, con objeto de amarrarlos los tres y meterlos en la tierra hasta que cubra la mitad del largo.

Cuando se vea que uno de ellos ha brotado, se le deja crecer cortando los otros dos á flor de tierra, y de este modo tendremos una parra que dará tres clases de uvas.

Hay que tener cuidado al hacer los cortes oblicuos en los extremos ó puntas de los sarmientos, que no penetren el corazon, porque entonces la planta muere.

Estos dos procedimientos están probados y sus resultados han sido satisfactorios.

Leemos en *El Compañerismo*:

«El director del Instituto de segunda enseñanza de Búrgos ha dirigido una circular á los padres de familia, aconsejándoles no envíen sus hijos al exámen de ingreso para aquellos estudios, á no estar bien preparados, pues que el Tribunal actuará en dichos exámenes con todo el vigor que se requiere.

Aplaudimos la circular del director de dicho Instituto, así como tambien los propósitos de usar un prudente rigor en los exámenes de ingreso, pues en nuestro concepto, no puede seguir con fruto los estudios de segunda enseñanza quien no está suficientemente preparado en la primera, siendo muy conveniente depurar desde un principio la vocacion y aptitudes para el estudio de que han de estar adornados los que consagran su vida á la ciencia.»

«Empieza á hablarse con alguna insistencia de una medida que redundaría en gran beneficio de la primera enseñanza, caso de que llegara á realizarse. Nos referimos á la supresion de los ayuntamientos de corto vecindario.

Si se tiene en cuenta que en los pueblos pequeños es generalmente donde más impera el caciquismo, donde mas desquiciada se halla la administracion y donde más suelen estremarse los odios de localidad, se comprenderá el gran bien que habia de resultar á las escuelas de aquellos pueblos de verse libres de la proteccion que tan de cerca se las dispensa.»

SECCION DE ANUNCIOS.

ARITMÉTICA

para
LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA
por
D. FRANCISCO LOPERENA.

Consta de dos tomos en 8.º a 3 rs. rústica y 4 en cartóné cada uno: los dos juntos en cartóné 7 rs.

PRINCIPIOS

de

ARITMÉTICA

TEÓRICO-PRÁCTICA

PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por
F. FERRUSOLA Y M. PUJOLAR.

SEGUNDA EDICION,

aprobada de texto por Real Orden de 1.º de Marzo de este año.

Obrita dividida en 10 secciones que comprenden toda la Aritmética, sumamente simplificada, y muy cerca de mil ejercicios y problemas, escogidos y graduados de manera que ahorran notablemente la tarea del profesor; concluyendo con un apéndice expresivo de las medidas vulgares de Castilla y de cada una de las cuatro provincias de Cataluña, y su correspondencia recíproca con las del sistema métrico decimal.

Véndese á 4 rs. el ejemplar en las principales librerías.

Para los pedidos al por mayor, dirigirse á don Vicente Dorca, Gerona, ó á D. Mariano Pujolar, maestro público de Garriguella.

NOCIONES

de

GRAMÁTICA CASTELLANA

para

las escuelas de primera enseñanza

por

DON FRANCISCO LOPERENA

profesor de esta asignatura en la Escuela Normal de Gerona.

1 t. 8.º 4 rs. Véndese en las principales librerías. Para los pedidos al por mayor, dirigirse á D. Vicente Dorca, Gerona.

LA NAVE DE SAN PEDRO

LA IGLESIA CATÓLICA.

Obrita destinada á las Escuelas de primera enseñanza y á la instruccion del pueblo, por D. Rosendo Albert, profesor de Instruccion primaria superior y titular de Lloret de Mar.

Un cuaderno en 8.º en cartóné á 3 rs. cada ejemplar. Por docenas á 2 y medio.

EL AUXILIAR

del

MAESTRO CATALAN

en la

ENSEÑANZA DE LA LENGUA CASTELLANA.

Obra de suma utilidad para las Escuelas de Cataluña, por D. Salvador Genís, maestro superior. Primera parte. Segunda edicion. 1 t. 8.º mayor, 5 reales.

Para los pedidos al por mayor, dirigirse á la librería de D. Vicente Dorca, Gerona. En las demás provincias de Cataluña en las principales librerías.

COMPENDIO DE HISTORIA SAGRADA

y

NOCIONES DE RELIGION Y MORAL

por

M. PUJOLAR Y F. FERRUSOLA.

CUARTA EDICION,

aprobada para servir de texto en las Escuelas por Real orden de 5 de Mayo de este año.

Un tomo de 68 páginas elegantemente impreso y con tipos á propósito para que pueda servir, á la vez, de libro de lectura.

Véndese en las principales librerías á 3 rs. el ejemplar.

ELEMENTOS

de

LENGUA FRANCESA

para uso de los Colegios de 2.ª enseñanza, Institutos y Escuelas profesionales.

Obra arreglada segun los mejores autores franceses

por

D. IGNACIO DE BORDONS DE PORTELLA,

Doctor en Derecho, Licenciado en Jurisprudencia y Administracion y Abogado de este Ilustre Colegio.

1 t. 4.º encuad.º á media pasta 16 rs. y á la rústica 12.

ELEMENTOS

DE

GRAMÁTICA CASTELLANA

por

D. F. FERRUSOLA Y D. M. PUJOLAR.

QUINTA EDICION,

aumentada en lo que respecta á los verbos irregulares, los defectivos, impersonales, reflexivos, etc.

Véndese en las principales librerías á 4 rs. el ejemplar.

Gerona: Imp. y Librería de V. Dorca.—1879.